

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Convenio de fecha 11.01.18, entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
4. Resolución Exenta N° 043, de fecha 31.01.18, que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 392 de fecha 05.02.18, Llama a Propuesta Pública denominada **"Reposición Sede Social, Mobiliario Urbano, Cierre e Iluminación Plaza La Finca Santa Cruz"**
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 29.03.18
7. Certificado Concejo Municipal N° 289 de fecha 10.04.18
8. Decreto Exento N° 1051 de fecha 12.04.18, Adjudica la Propuesta Publica denominada **"Reposición Sede Social, Mobiliario Urbano, Cierre e Iluminación Plaza La Finca Santa Cruz"**.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la contratación por parte de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de la Obra: **"Reposición Sede Social, Mobiliario Urbano, Cierre e Iluminación Plaza La Finca, Santa Cruz"**.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa local (FRIL), Número de Cuenta 114.05.01.001.001.198

DECRETO

EXENTO N° 1.533

1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 25.05.2018, para realizar el proyecto denominado: **"REPOSICION SEDE SOCIAL, MOBILIARIO URBANO, CIERRE E ILUMINACION PLAZA LA FINCA, SANTA CRUZ"**, entre la señora **PATRICIA BALESCA LOPEZ ROMERO**, RUT. N° 11.786.883-4, domiciliado en Los Boldos Lote 2 Camino Barreales S/N, de la comuna de Santa Cruz, y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.





FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal





GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/REJG/FMGR/GAGV/lgd

C. C.:

- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)